



NORMATIVA DE ALQUILER

PISCINA TECHADA

Horarios:

- Martes, miércoles y jueves → 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Viernes, sábado y domingo → 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Cantidad de Personas:

- Área 1 y Área 2 → 35 Personas
- Área 3 → 30 Personas

1. En esta área está prohibido la realización de eventos para colegios y fiestas juveniles (menores de edad).
2. No se permite el uso de colchones inflables, camas elásticas ni ningún otro tipo de inflables en el área de la piscina.
3. No están permitidas las piñatas.
4. No se permiten traer ningún tipo de pasapalos o bebidas. Todas las comidas y bebidas deben ser adquiridas con el concesionario de la piscina. Solo está permitido traer la torta, gelatina, queso, cotillón y la decoración.
5. No se permite ningún tipo de Display. Únicamente música ambiente que no perturbe la estadía de los demás. De no cumplir con los decibeles adecuados se solicitará apagar el sonido.
6. Se debe retirar todos los materiales utilizados en el evento al terminar el mismo. El club no hace responsable bajo ninguna circunstancia de los objetos extraviados incluyendo los de la agencia de festejos. **(Sin Excepción Alguna)**.
7. Es indispensable colocar en la lista de invitados el nombre de la empresa de sus proveedores, número y persona de contacto del mismo.
8. El alquiler del espacio le permite hacer uso exclusivo del área reservada.



- 9.** En caso de ser el arrendatario final un familiar o recomendado, el socio tiene la responsabilidad única ante la institución. El tribunal disciplinario y autoridades locales tendrán competencia en caso de una falta grave.
- 10.** Está terminantemente prohibido el acceso de escoltas y choferes al área. En tal sentido solo podrán estacionar y esperar en el estacionamiento aéreo, ubicado al lado de la cache de usos múltiples.